



BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (DICIEMBRE 2020)

INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL, Y OTROS DERECHOS DE INFORMACIÓN.

1. DERECHO DE INFORMACIÓN

1.1. Información disponible en el domicilio social y en la página web corporativa

Desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (la “**Sociedad**”), en la página web corporativa (www.borges-bain.com) y en el domicilio social, sito en la calle Flix, núm. 29, 43205 Reus, Tarragona, está disponible la siguiente documentación:

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.
- En relación con los puntos del orden del día relativos a las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación de resultados, la gestión social y la elección del auditor de cuentas:
 - Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria Explicativa), individuales y consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020, junto con los respectivos Informes de los Auditores de Cuentas.
 - Informe de Gestión, individual y consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.
 - Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de mayo de 2020.
 - Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre su funcionamiento.
 - Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo.
- En relación con los puntos del orden del día relativos a la reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración:
 - Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección y nombramiento se propone.



- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de reelección y nombramiento de Consejeros no independientes.
- Información (identidad, currículo y categoría) de los Consejeros cuya reelección y nombramiento se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- En relación con los puntos del orden del día relativos a la retribución de los Consejeros de la Sociedad:
 - Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2020.
 - Política de remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. para los ejercicios sociales cerrados a 31 de mayo de 2022, 2023 y 2024.
 - Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. para los ejercicios sociales cerrados a 31 de mayo de 2022, 2023 y 2024.
 - Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. para los ejercicios sociales cerrados a 31 de mayo de 2022, 2023 y 2024.
- Asimismo, y con carácter general:
 - Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
 - Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
 - Información sobre los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
 - Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
 - Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su funcionamiento.
 - Informe de la Comisión de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
 - Memoria de Responsabilidad Social Corporativa respecto a las actuaciones llevadas a cabo en aplicación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

1.2. Derecho de información previo a la Junta General

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente durante la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los



accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las peticiones de información anteriormente referidas se contestarán una vez comprobada la identidad y condición de accionista de la Sociedad del solicitante. El Consejo de Administración deberá proporcionar por escrito hasta el día de celebración de la Junta General convocada, la información solicitada a los accionistas, y a juicio del propio Consejo, podrá comunicar las respuestas de forma individual o agrupada, todo ello sin perjuicio de que en caso de que el Consejo de Administración lo considerase procedente, las cuestiones planteadas puedan ser tratadas en la propia Junta General de Accionistas.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web corporativa (www.borges-bain.com). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa (www.borges-bain.com) bajo el formato pregunta-respuesta, la Sociedad podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos o denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante su envío por alguno de los siguientes medios:

- Correo postal al domicilio social: calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona) (A/A: Oficina de Atención al Accionista).
- Correo electrónico: atencion.accionista@borges-bain.com



1.3. Derecho de información durante la Junta General

Durante la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaraciones que, en relación con los asuntos señalados en el párrafo anterior, formulen los accionistas verbalmente al Presidente durante la celebración de la Junta General, o por escrito desde el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán facilitadas también verbalmente y durante el propio acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito dentro de los 7 días siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del accionista; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. La vulneración del derecho de información durante la celebración de la Junta General no será causa de impugnación de la Junta General.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web corporativa (www.borges-bain.com). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa (www.borges-bain.com) bajo el formato pregunta-respuesta, la Sociedad podrán limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Las intervenciones de los accionistas en la Junta General Ordinaria de Accionistas se producirán en el momento y por el orden en que sean llamados por la Mesa de la Junta.

A los efectos de realizar las referidas intervenciones, los accionistas o representantes se identificarán ante la Mesa de la Junta o, en su caso, ante el Notario, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de que sean titulares o, en su caso, representen. En el caso en que el accionista o representante que intervenga tenga la intención de que su intervención constase por escrito en el acta de la Junta

deberá entregarla por escrito previamente a la Mesa de la Junta o al Notario, con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención.

2. DERECHO A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO SOBRE LOS ASUNTOS YA INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

Los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, un 3% del capital social de la Sociedad podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, poniéndolas a disposición en el domicilio social de la Sociedad, sito en la calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona), publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa (www.borges-bain.com), así como facilitando su entrega o envío gratuito a los accionistas que así lo soliciten.

3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa (www.borges-bain.com) un Foro Electrónico de Accionistas que se mantendrá activo desde la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas y hasta el final del día anterior a la fecha prevista para su celebración. Podrán acceder a dicho Foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias debidamente constituidas y que se encuentren inscritas en el en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), con la finalidad de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General (véase *“Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas”*).

4. INFORMACIÓN GENERAL

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal al domicilio social: calle Flix, 29, (C.P. 43205) Reus (Tarragona) (A/A: Oficina de Atención al Accionista).
- Correo electrónico: atencion.accionista@borges-bain.com .
- Teléfono: (+34) 977 309 008, en días laborables, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas
- Fax: (+34) 977 772 052



* * * *